



SEDE DE VARIOS...
MARAVIEJOS...
SEPTIENTOS Y TRES

173

En la villa de Avarana. En nueve dias del mes de
 Abril de mill setecientos y tres años. Por el Sr. D. Juan de
 Vera y en su nombre de esta villa se firmaron en la casa
 de su ayuntamiento Donde lo an de os nombres Pasaria
 y Con fexin las cosas tocantes. Al servicio de Dios
 nuestro Sr. Con Jurisprudencia de esta Republica los señores
 D. Parqual del Suario Langulo = D. Melchor mudo
 Alvarado Alcalde ordinario de esta villa Padrunas
 D. Robal de ganobar Carlo
 D. Domingo Yamo
 D. Bart. de gauela Yamo
 D. Andres de ganobar Alca
 D. Gabriel de la fuente Maniz
 D. Juan de gauela Munoz
 D. Yng. Maniz Salas
 D. Alfonso fern. Cauila
 D. Fran. de mora Yamo filio
 D. Simon Maniz. Talon. Imora. auogado de su Vchancilleria
 todo venidosy. Capitulares de este Convento Y estando en
 forma del sacramento por
 estando celebrando este Cauila. Entre en el Juan
 de Vera y en su nombre de esta villa. Y de la Comision en
 esta Comendando Cruzada Villa de Guaymas
 de la villa de Avarana. En virtud de Real despacho
 de sumas. Y señores de su Real Consejo de las ordenes
 sobrepuestas de dependencias Y requisitos ad hoc

